



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1704-2019/MPS.

Sullana, 24 de diciembre de 2019.

VISTO: El Expediente N° 43193 de fecha 05 de diciembre del año en curso, presentado por el servidor municipal EDUARDO JUVENAL SANCHEZ GUERRERO, mediante el cual solicita asignación por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, el servidor municipal Eduardo Juvenal Sánchez Guerrero, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, instando se le reconozca a la fecha, el tiempo de servicio prestado al Estado en su condición de empleado nombrado y se le otorgue la asignación por un monto equivalente a dos remuneraciones por haber cumplido 25 años de servicios, sustentando su pretensión en el art. 54° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, que establece como beneficios de los funcionarios y servidores públicos (...);

Que, mediante Informe N° 2476-2019/MPS-SG.RRHH del 10.12.2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que el Sr. Eduardo Juvenal Sánchez Guerrero, es empleado nombrado inmerso en el Decreto Legislativo N° 276, que obra en su legajo personal la Resolución de Alcaldía que le otorga el nombramiento e ingreso a la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276 y que a través de la Resolución de Alcaldía N° 2212-2009/MPS de fecha 22.12.2009, que otorga el nombramiento e ingreso a la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276 y que a través de la Resolución de Alcaldía N° 1635-2018/MPS de fecha 06 de diciembre del 2019, se le reconoce el tiempo de servicios prestados al Estado como Servicios No Personales por períodos desde el 01 de noviembre de 1994 hasta la fecha, contando con el siguiente record de tiempo de servicios al 30 de octubre de 2019:

	Años	Meses	Días
Tiempo de Servicio reconocido según <u>R.A. N° 1635-2017/MPS del 06.12.2017.</u>	23	00	27
Del 28 de Noviembre del 2017 al 30 de Octubre del 2019	01	11	03
Total Tiempo efectivamente laborado al 30 de Octubre 2019	25	00	00

Asimismo informa, que el monto que le corresponde por cumplir 25 años de servicios, es de acuerdo a lo siguiente: su remuneración mensual es de S/. 2,808.00 soles y cuya asignación a otorgar por las 02 remuneraciones asciende a la suma de S/. 5,616.00 soles; monto que se encuentra presupuestado y ha sido considerado en la Certificación N° 00012, en la Cadena Funcional 00048, Específica 2.1.1.9.3.1, Fuente de Financiamiento 07;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece en su Art. 54, los beneficios de los funcionarios y servidores públicos, siendo los siguientes:

“a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso”.

Que, mediante Informe N° 2806-2019/MPS-GAJ del 17.12.2019, el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda se declare PROCEDENTE la solicitud de pago de Asignación por cumplir 25 años de servicios, formulada por el señor EDUARDO JUVENAL SÁNCHEZ GUERRERO;

Que, con Informe N° 2569-2019/MPS-GAyF-SG.RRHH. de fecha 23.12.2019, la Subgerencia de Recursos Humanos remite los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente; y
...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...//Viene de Resolución de Alcaldía N° 1704-2019/MPS.

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el servidor municipal **EDUARDO JUVENAL SANCHEZ GUERRERO**, al haber cumplido el 30 de Octubre de 2019, 25 años de labor real y efectiva, en la Administración Pública; conforme al Informe N° 2476-2019/MPS-GAF-SG.RRHH. del 10.12.2019.

Artículo Segundo- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar la cancelación de dos remuneraciones mensuales al indicado servidor por única vez, equivalente a S/. 5,616.00 Soles, de acuerdo al detalle: Certificación N° 00012, en la Cadena Funcional 00048, Específica 2.1.1.9.3.1, Fuente de Financiamiento 07.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL



c.c.:
Interes., GM, GAF, Subg.Tes., Subg.RRHH., Archivo,
leg.